

*Bases para la selección de
personal directivo, docente y de apoyo del*
TALLER DE EMPLEO
“REHABILITACIÓN ALQUERÍA LO MARABÚ”
ROJALES
2014



BASES QUE HAN DE REGIR EL PROCESO DE SELECCIÓN PARA LA COBERTURA TEMPORAL DE LAS PLAZAS DE PERSONAL DIRECTIVO, DOCENTE Y DE APOYO DE TALLERES DE EMPLEO

Orden 9/2014, de 16 de mayo, de la Conselleria^o de Economía, Industria, Turismo y Empleo, por la que se regula y convoca el Programa de Talleres de Empleo para el ejercicio 2014, como iniciativa de formación dual en el marco del Plan de Empleo Conjunto de las Administraciones Públicas Valencianas. (DOCV n^o 7.280, de 23/05/2014)

PRIMERA

OBJETO DE LAS BASES

El objeto de las presentes bases es la regulación del proceso de selección, mediante convocatoria libre, para la contratación temporal del personal directivo, docente y de apoyo que ha de desarrollar el proyecto especificado en el ANEXO I, donde figuran relacionados los correspondientes puestos de trabajo.

El proyecto, cuya entidad promotora es la especificada en el ANEXO I, está cofinanciado por la Generalitat, el Ministerio de Empleo y Seguridad Social y, en su caso, por el Fondo Social Europeo.

SEGUNDA

CARACTERÍSTICAS DE LAS PLAZAS

Las bases de esta convocatoria se establecen con el fin de que los aspirantes, que accedan a las plazas convocadas, posean las condiciones precisas para desempeñar con eficacia las diversas funciones específicas que conllevan los puestos de trabajo expuestos.

Las personas seleccionadas percibirán las retribuciones que se señalan en el Proyecto elaborado por la entidad promotora del mismo, conforme a la normativa jurídica aplicable, sin que puedan participar en la distribución de fondos, ni percibir retribuciones distintas a las establecidas.

En el caso de organismos públicos, dichos puestos no se consideran incluidos en las correspondientes plantillas o relaciones de puestos de trabajo, por lo que no será precisa oferta de empleo público previa.

TERCERA

CONDICIONES DE LOS ASPIRANTES

Para tomar parte en el proceso de selección, será necesario que los aspirantes reúnan las condiciones siguientes:

- a) Tener cumplidos 18 años, y no haber alcanzado la edad de 65.
- b) Pertener a cualquiera de los Estados firmantes del Tratado de la Unión Europea y del Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo, con conocimientos suficientes de la lengua castellana.



- c) Las personas extranjeras que no pertenezcan a alguno de los Estados firmantes del Tratado de la Unión Europea, deberán tener permiso de trabajo con una duración mínima superior a la del proyecto a realizar, la titulación exigida para el puesto al que optan homologada por el Estado español, así como conocimientos suficientes de la lengua castellana.
- d) Estar en posesión de los requisitos mínimos exigidos por el puesto de trabajo que se solicita, de acuerdo con lo indicado en el ANEXO I, en la fecha en que se inicia el plazo de presentación de solicitudes.
- e) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquier administración pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas, ni incurso en causa de incapacidad.
- f) No desempeñar por sí, o mediante sustitución, un segundo puesto de trabajo, cargo o actividad en el sector público (Ley 53/1984, de 26 de diciembre).
- g) Cuando se trate de formación certificable, de la aplicación de lo previsto en el Real Decreto 34/2008, de 18 de enero, por el que se regulan los certificados de profesionalidad y la Orden ESS/1897/2013, de 10 de octubre que lo desarrolla

CUARTA

EL GRUPO DE TRABAJO MIXTO DE SELECCIÓN DE PARTICIPANTES

El grupo de trabajo mixto de selección de participantes, de acuerdo con el artículo 11 de la *Orden 9/2014, de 16 de mayo, de la Consellería de Economía, Industria, Turismo y Empleo, por la que se regula y convoca el Programa de Talleres de Empleo para el ejercicio 2014, como iniciativa de formación dual en el marco del Plan de Empleo Conjunto de las Administraciones Públicas Valencianas. (DOCV nº 7.280, de 23/05/2014)*, será el órgano que realice la selección del personal directivo, docente y de apoyo participante en el proyecto. Dicho grupo estará constituido, al menos, por dos representantes del Servef y por dos representantes de la entidad promotora. El grupo será presidido por uno de los representantes del Servef.

En lo no previsto en estas bases, se aplicará la ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

QUINTA

PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

El modelo de solicitud para tomar parte en este proceso selectivo es el que contiene el ANEXO II y estará disponible en la página web www.servef.es. Las solicitudes deberán dirigirse al Grupo de Trabajo Mixto de Selección de Participantes del Proyecto. Dichas solicitudes deberán presentarse, en horas de oficina, en el Registro de Entrada de la entidad promotora. También podrán presentarse en cualquiera de las formas previstas en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, (Ley 30/92, de 26 de noviembre, modificada por ley 4/99, de 13 de enero, BOE nº 12 de 14-1-99), en cuyo caso la persona interesada deberá comunicarlo al Grupo de Trabajo Mixto, adjuntando copia



de toda la documentación presentada, al fax indicado en el Anexo I. Si no se recibe dicha comunicación dentro del plazo de presentación de solicitudes, no podrá ser admitido en el proceso selectivo.

El plazo de presentación de solicitudes, será de 5 días naturales contados a partir del día siguiente al de la publicación de estas bases en el tablón de anuncios de la entidad promotora.

Toda solicitud debe ir acompañada del correspondiente “Curriculum Vitae” actualizado (en el formato reflejado en el ANEXO III), en el que deberán constar, a través de certificados originales y/o fotocopias compulsadas, los títulos académicos poseídos, la acreditación de la experiencia profesional (deberá acreditarse con los contratos y el informe de vida laboral), méritos y demás circunstancias personales, con el fin de proceder a su estudio y valoración de méritos, conforme a la respectiva baremación que consta en el ANEXO IV a las presentes bases.

No se valorarán aquellos requisitos o méritos que no estén debidamente acreditados.

En el caso de optar a varios puestos de trabajo se deberá presentar una solicitud por proyecto y un “Curriculum Vitae” para cada uno de los puestos.

SEXTA

DESARROLLO, CALIFICACIÓN E INCIDENCIAS

DESARROLLO

El proceso selectivo al que se refieren las presentes bases constará de 2 fases.

La primera fase estará destinada a la valoración de los méritos incluidos en el Curriculum de los candidatos, por parte del grupo de trabajo mixto, con arreglo a los baremos establecidos en el ANEXO IV.

Superarán la primera fase los 5 candidatos que, para un mismo puesto convocado, hayan obtenido mayor puntuación. A petición de la entidad promotora podrá aumentarse hasta 10 dicho número de candidatos.

El acta del Grupo de Trabajo Mixto, con la relación de aspirantes que hayan superado la primera fase curricular, será expuesta en el tablón de anuncios de la Entidad Promotora. En esta relación constará día y hora para la realización de la fase de entrevista, sin perjuicio de que los candidatos puedan ser convocados por otros medios que establezca el Grupo de Trabajo Mixto.

La segunda fase estará destinada a una entrevista personal con los candidatos que hayan superado la primera fase.

Superarán esta segunda fase quienes hayan obtenido en la entrevista personal un mínimo de 1,5 puntos.

Igualmente, el grupo de trabajo mixto levantará acta que incluya el resultado de esta segunda fase.



CALIFICACIÓN

La calificación definitiva del proceso selectivo, para aquellos candidatos que hayan superado ambas fases, será la suma de las puntuaciones obtenidas en cada una de las fases.

En caso de empate, se dirimirá a favor del aspirante que haya obtenido la puntuación más alta en la fase curricular. Si persistiera el empate se dirimirá a favor del que haya obtenido mayor puntuación en el apartado de experiencia profesional y en el caso de que continúe el empate se decidirá a favor de aquel que tenga mayor puntuación en el apartado de situación de desempleo.

El grupo de trabajo mixto levantará acta de la finalización del proceso selectivo, especificando, para cada puesto de trabajo ofertado, qué candidatos han superado las dos fases, la calificación definitiva obtenida por cada uno de ellos y quién es candidato seleccionado. Dicha acta se publicará en el tablón de anuncios de la entidad promotora.

INCIDENCIAS Y RECLAMACIONES

Una vez publicadas las actas en el tablón de anuncios de la entidad promotora, se dispondrá de un plazo de 3 días naturales para presentar reclamaciones, a contar desde el día siguiente al de su publicación.

Las reclamaciones e incidencias serán resueltas de conformidad a la *Orden 9/2014, de 16 de mayo, de la Conselleria de Economía, Industria, Turismo y Empleo, por la que se regula y convoca el Programa de Talleres de Empleo para el ejercicio 2014, como iniciativa de formación dual en el marco del Plan de Empleo Conjunto de las Administraciones Públicas Valencianas. (DOCV nº 7.280, de 23/05/2014)*

Las reclamaciones o incidencias que pudieran presentarse no interrumpirán el proceso selectivo.

SÉPTIMA

RELACIÓN DE PERSONAS SELECCIONADAS

Para cada puesto, la persona aspirante que quede seleccionada será aquella que obtenga la calificación definitiva más elevada.

El grupo de trabajo mixto no podrá declarar en el acta de finalización del proceso selectivo que han sido seleccionadas un número superior de personas al de plazas convocadas.

No obstante, las personas aspirantes que, habiendo superado las dos fases, no sean seleccionadas quedarán en reserva, según orden de calificación definitiva, en provisión de posibles contingencias, vacantes, bajas, etc.



OCTAVA

PUBLICIDAD

Las presentes bases se publicarán en el tablón de anuncios de la entidad promotora y en todos aquellos lugares donde se considere oportuno.

La participación en la presente convocatoria implica la aceptación de las bases de la misma.

NOVENA

CONTRATACIÓN

Una vez publicados los resultados de la selección, se determinará la fecha de contratación de las personas seleccionadas.

El Grupo de Trabajo Mixto:

| Por la Consellería de Economía, Industria, Turismo y Empleo | Por el AYUNTAMIENTO DE ROJALES |
|---|-----------------------------------|
| La Presidenta | Vocal |
| Fdo.:Dña. María José Marco Perea | Fdo.:Dña. Mariola Calatayud Macià |
| Vocal | Vocal |
| Fdo.: D. José Antonio Rivera Martínez | Fdo.:Dña. Cristina Navarro Zapata |

ANEXO I

Relación de puestos de trabajo del Taller de Empleo

ENTIDAD PROMOTORA: AYUNTAMIENTO DE ROJALES

Nº Expediente: FOTAE/2014/29/03

DENOMINACIÓN DEL PROYECTO: TALLER DE EMPLEO “REHABILITACIÓN ALQUERÍA LO MARABÚ”

E-MAIL COMUNICACIONES: mariola.adl@rojales.es joaquin.adl@rojales.es iluminada.adl@rojales.es

| PUESTO DE TRABAJO | CONTRATO (DURACIÓN Y JORNADA) | REQUISITOS MÍNIMOS EXIGIDO |
|---------------------------------|-------------------------------|--|
| Director | Jornada completa 6 meses | Diplomatura con experiencia mínima de un año en dirección ETCOTE o Dirección de personal. |
| Profesor monitor jardinería | Jornada completa 6 meses | Ingeniero Técnico Agrícola/Técnico Superior en Gestión y Organización de Empresa Agropecuarias/Certificado de Profesionalidad nivel 3 Jardinería. Con la experiencia docente de al menos un año, y experiencia profesional en la especialidad de al menos un año. |
| Profesor monitor de pintura | Jornada completa 6 meses | Diplomado, Ingeniero Técnico, Arquitecto Técnico o el título de grado correspondiente u otros títulos equivalentes /Técnico y Técnico Superior de la familia profesional de Edificación y Obra Civil / Certificados de Profesionalidad de nivel 2 y nivel 3 del área profesional de Albañilería y acabados de la familia profesional de Edificación y Obra Civil. Sin acreditación de la titulación tres años de experiencia profesional en la especialidad. Con la experiencia docente de al menos un año, y experiencia profesional en la especialidad de al menos un año. |
| Profesor monitor de albañilería | Jornada completa 6 meses | Técnico Superior de la familia profesional de Edificación y Obra Civil. Certificados de Profesionalidad de nivel 3 del área profesional de Albañilería y acabados de la familia profesional de Edificación y Obra Civil. Con la experiencia docente de al menos un año, y experiencia |

| | | |
|--|---------------------------------|---|
| | | profesional en la especialidad de al menos tres años. |
| Profesor monitor carpintería de madera | Jornada completa 6 meses | Técnico y Técnico Superior de la familia profesional de Madera, Mueble y Corcho /Certificados de Profesionalidad de nivel 2 y 3 del área Profesional de Producción carpintería y mueble de la familia profesional de Madera, Mueble y Corcho y un año de experiencia Sin acreditación de la titulación cuatro años de experiencia profesional en la especialidad. Con la experiencia docente de al menos un año, y experiencia profesional en la especialidad de al menos un año. |
| ADMINISTRATIVO | JORNADA COMPLETA 6 MESES | FP II o ciclo de grado superior de la especialidad administrativo con 2 años de experiencia profesional como administrativo y formación en conocimiento de ofimática (word, excell y access o equivalente) de 300 horas mínimas en los últimos 4 años. |
| <p>Lugar: Registro General del Ayuntamiento de Rojales primera planta. Fechas: Del 29 de noviembre al 3 de diciembre de 2014.</p> | | |

**ANNEX II: SOL·LICITUD PER A PARTICIPAR EN EL PROCÉS
DE SELECCIÓ DE PERSONAL DIRECTIU, DOCENT I DE
SUPORT DE TALLERS D'Ocupació**

**ANEXO II: SOLICITUD PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO
DE SELECCIÓN DE PERSONAL DIRECTIVO, DOCENTE Y DE
APOYO DE TALLERES DE EMPLEO**

A DADES DE LA PERSONA SOL·LICITANT / DATOS DE LA PERSONA SOLICITANTE

| | | | | | |
|---|----------------------|---------------------------------|------------------------|--|--|
| PRIMER COGNOM / PRIMER APELLIDO | | SEGON COGNOM / SEGUNDO APELLIDO | | NOM / NOMBRE | |
| DNI / NIE | DOMICILI / DOMICILIO | | | | |
| LOCALITAT / LOCALIDAD | | | C.P. | PROVÍNCIA / PROVINCIA | |
| DATA DE NAIXEMENT / FECHA DE NACIMIENTO | | TELÈFON 1 / TELÉFONO 1 | TELÈFON 2 / TELÉFONO 2 | CORREU ELECTRÒNIC / CORREO ELECTRÓNICO | |

B DADES DEL TALLER D'Ocupació / DATOS DEL TALLER DE EMPLEO

| | |
|--|--------------------------------|
| ENTITAT PROMOTORA / ENTIDAD PROMOTORA | |
| DENOMINACIÓ DEL PROJECTE / DENOMINACIÓN DEL PROYECTO | NÚM. EXPEDIENT / Nº EXPEDIENTE |

C LLOCS SOL·LICITATS / PUESTOS SOLICITADOS

| | Denominació del lloc sol·licitat / denominación del puesto solicitado |
|---|---|
| 1 | |
| 2 | |
| 3 | |
| 4 | |
| 5 | |
| 6 | |
| 7 | |

D DOCUMENTACIÓ APORTADA / DOCUMENTACIÓN APORTADA

S'adjunta, per a cada lloc sol·licitat, un currículum que inclou l'autobaremació corresponent, així com tota la documentació que justifica la puntuació indicada en l'autobaremació. Esta documentació està ordenada d'acord als successius apartats que contenen els barems de les bases generals i està paginada correlativament.

Se adjunta, para cada puesto solicitado, un curriculum que incluye la autobaremación correspondiente, así como toda la documentación que justifica la puntuación indicada en la autobaremación. Esta documentación está ordenada de acuerdo a los sucesivos apartados que contienen los baremos de las bases generales y está paginada correlativamente.

La persona sol·licitant declara, sota la seua responsabilitat, l'exactitud de les dades ressenyades en esta sol·licitud.
La persona solicitante declara, bajo su responsabilidad, la exactitud de los datos reseñados en la presente solicitud.

_____, d _____ de _____

FIRMA: _____

GRUP DE TREBALL MIXT PER A LA SELECCIÓ DE PARTICIPANTS DEL PROJECTE / GRUPO DE TRABAJO MIXTO DE SELECCIÓN DE PARTICIPANTES DEL PROYECTO

TALLERES DE EMPLEO 2014
ANEXO III: CURRICULUM VITAE

Nombre y apellidos: _____

DNI /NIE: _____

Teléfono: _____

Denominación del proyecto: _____

Nº Expediente: _____

Puesto solicitado:

| |
|--|
| |
|--|

La documentación que incluye el presente curriculum está ordenada de acuerdo a los apartados del baremo y está paginada correlativamente.

A continuación se detalla la autobaremación correspondiente a cada apartado, así como las páginas que contienen los documentos justificativos de dicha autobaremación

| APARTADOS DEL BAREMO | PUNTAJACIÓN MÁXIMA | PÁGINAS | AUTOBAREMACIÓN | ESPACIO RESERVADO PARA LA COMISIÓN MIXTA |
|-----------------------------|--------------------|-----------------|----------------|--|
| 1.- TITULACIÓN ACADÉMICA | 0,50 | De la a la | | |
| 2.- EXPERIENCIA PROFESIONAL | 3,00 | De la a la | | |
| 3.- CURSOS DE FORMACIÓN | 3,00 | De la a la | | |
| 4.- IDIOMA VALENCIANO | 0,30 | De la a la | | |
| 5.- SITUACIÓN DE DESEMPLEO | 2 | De la a la | | |
| 6.- OTROS MÉRITOS | 1,00 | De la a la | | |
| | | TOTAL | | |

Fecha y firma

ANEXO IV

Baremos para la selección de profesionales de TE

| DIRECTOR/A | |
|---|--------------------------|
| DIPLOMATURA CON EXPERIENCIA MÍNIMA DE 1 AÑO EN DIRECCIÓN DE PERSONAL EN ETCOTE O DIRECCIÓN DE PERSONAL | |
| 1.- TITULACIÓN ACADÉMICA | Máximo 0,5 puntos |
| Superior y adicional a la exigida en el proyecto | 0,5 |
| 2.-EXPERIENCIA PROFESIONAL | Máximo 3 puntos |
| 2.1-Por año completo de trabajo como director de ET ó CO ó TE, en proyecto completo. (No se computarán proyectos que el candidato no haya finalizado, por participar en otros) | 0,5 |
| 2.2-Por año completo de trabajo en gestión y dirección de personal | 0,4 |
| 3.- CURSOS DE FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO | Máximo 3 puntos |
| Cursos homologados o impartidos por entidades públicas relacionadas con el puesto a cubrir. Se valorará proporcionalmente para cursos inferiores a 100 horas | |
| Por cada 100 horas | 0,3 |
| 4.- IDIOMA VALENCIANO | Máximo 0,5 puntos |
| Certificados expedidos u homologados por la Junta Qualificadora de Coneixements de Valencià | |
| 4.1-Oral | 0,1 |
| 4.2-Elemental | 0,2 |
| 4.3-Mitjà | 0,3 |
| 4.4-Superior | 0,5 |
| 5.- SITUACIÓN DE DESEMPLEO | Máximo 1,0 puntos |
| Desempleados de un año o menos | 0,50 |
| Desempleados de más de un año | 1,00 |
| 6.- OTROS MÉRITOS | Máximo 1, punto |
| Participación en el Plan de Especialización docente de ETCOTE certificada a través del portal ADIENT o Grupos SAI | Máximo 1 punto |
| Cursos de 25 o más horas | 0,1 |
| Cursos de 16 o más horas | 0,05 |
| Cursos hasta 15 horas | 0,025 |
| 7.- ENTREVISTA | Máximo 3 puntos |
| 7.1.-Actitud hacia el puesto | 0,5 |
| 7.2.-Conocimiento del programa | 0,5 |
| 7.3.-Iniciativas de dirección | 0,5 |
| 7.4.-Iniciativas de inserción | 0,5 |
| 7.5.-Conocimiento socioeconómico y laboral de la zona | 0,5 |
| 7.6.-Iniciativas de seguridad y salud laboral | 0,5 |

PROFESOR/A MONITOR/A DE CARPINTERÍA DE MADERA

Requisitos mínimos: Técnico y Técnico Superior de la familia profesional de Madera, Mueble y Corcho /Certificados de Profesionalidad de nivel 2 y 3 del área Profesional de Producción carpintería y mueble de la familia profesional de Madera, Mueble y Corcho y un año de experiencia. Sin acreditación de la titulación cuatro años de experiencia profesional en la especialidad.

Con la experiencia docente de al menos un año, y experiencia profesional en la especialidad de al menos un año.

| | |
|--|--------------------------|
| 1.- TITULACIÓN ACADÉMICA | Máximo 0,5 puntos |
| 1.1-F.P. II o Superior y adicional en la especialidad | 0,5 |
| 1.2-F.P. I en la especialidad | 0,3 |
| 2.-EXPERIENCIA PROFESIONAL | |
| Máximo 3 puntos | |
| 2.1-Por año de experiencia docente en ET, CO o TE (No se computarán proyectos que el candidato no haya finalizado por participar en otros) | 0,5 |
| 2.2-Por cada 900 horas de experiencia docente en programas similares (PFO, TFIL, PGS, etc.) | 0,3 |
| 2.3-Por año de experiencia no docente en la especialidad. | 0,15 |
| 3.- CURSOS DE FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO | |
| Cursos homologados o impartidos por entidades públicas, relacionados con el puesto a cubrir. Se valorará proporcionalmente para cursos inferiores a 100 horas. | Máximo 3 puntos |
| 3.1-Por cada 100 horas | 0,3 |
| 3.2-Por cada carnet profesional relacionado con la especialidad | 0,5 |
| 4.- IDIOMA VALENCIANO | |
| Certificados expedidos u homologados por la Junta Qualificadora de Coneixements de València | Máximo 0,5 puntos |
| 4.1-Oral | 0,1 |
| 4.2-Elemental | 0,2 |
| 4.3-Mitjà | 0,3 |
| 4.4-Superior | 0,5 |
| 5.- SITUACIÓN DE DESEMPLEO | |
| Máximo 1,0 puntos | |
| Desempleados de un año o menos | 0,50 |
| Desempleados de más de un año | 1,00 |
| 6.- OTROS MÉRITOS | |
| Máximo 1 punto | |
| Participación en el Plan de Especialización docente de ETCOTE certificada a través del portal ADIENT o Grupos SAI | Máximo 1 punto |
| Cursos de 25 o más horas | 0,1 |
| Cursos de 16 o más horas | 0,05 |
| Cursos hasta 15 horas | 0,025 |
| 7.- ENTREVISTA | |
| Máximo 3 puntos | |
| 7.1.-Actitud hacia el puesto | 0,5 |
| 7.2.-Conocimiento del programa | 0,5 |
| 7.3.-Iniciativas de inserción del alumnado | 0,5 |
| 7.4.-Metodología que utilizaría | 0,5 |
| 7.5.-Evaluación del alumnado (conocimiento y actitudes) | 0,5 |
| 7.6.-Iniciativas de seguridad y salud laboral | 0,5 |

PROFESOR/A MONITOR/A DE ALBAÑILERÍA

Requisitos mínimos: Técnico Superior de la familia profesional de Edificación y Obra Civil. Certificados de Profesionalidad de nivel 3 del área profesional de Albañilería y acabados de la familia profesional de Edificación y Obra Civil.

Con la experiencia docente de al menos un año, y experiencia profesional en la especialidad de al menos tres años.

| | |
|--|--------------------------|
| 1.- TITULACIÓN ACADÉMICA | Máximo 0,5 puntos |
| 1.1-F.P. II o Superior y adicional en la especialidad | 0,5 |
| 1.2-F.P. I en la especialidad | 0,3 |
| 2.-EXPERIENCIA PROFESIONAL | |
| Máximo 3 puntos | |
| 2.1-Por año de experiencia docente en ET, CO o TE (No se computarán proyectos que el candidato no haya finalizado por participar en otros) | 0,5 |
| 2.2-Por cada 900 horas de experiencia docente en programas similares (PFO, TFIL, PGS, etc.) | 0,3 |
| 2.3-Por año de experiencia no docente en la especialidad. | 0,15 |
| 3.- CURSOS DE FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO | |
| Cursos homologados o impartidos por entidades públicas, relacionados con el puesto a cubrir. Se valorará proporcionalmente para cursos inferiores a 100 horas. | Máximo 3 puntos |
| 3.1-Por cada 100 horas | 0,3 |
| 3.2-Por cada carnet profesional relacionado con la especialidad | 0,5 |
| 4.- IDIOMA VALENCIANO | |
| Certificados expedidos u homologados por la Junta Qualificadora de Coneixements de València | Máximo 0,5 puntos |
| 4.1-Oral | 0,1 |
| 4.2-Elemental | 0,2 |
| 4.3-Mitjà | 0,3 |
| 4.4-Superior | 0,5 |
| 5.- SITUACIÓN DE DESEMPLEO | |
| Máximo 1,0 puntos | |
| Desempleados de un año o menos | 0,50 |
| Desempleados de más de un año | 1,00 |
| 6.- OTROS MÉRITOS | |
| Máximo 1 punto | |
| Participación en el Plan de Especialización docente de ETCOTE certificada a través del portal ADIENT o Grupos SAI | Máximo 1 punto |
| Cursos de 25 o más horas | 0,1 |
| Cursos de 16 o más horas | 0,05 |
| Cursos hasta 15 horas | 0,025 |
| 7.- ENTREVISTA | |
| Máximo 3 puntos | |
| 7.1.-Actitud hacia el puesto | 0,5 |
| 7.2.-Conocimiento del programa | 0,5 |
| 7.3.-Iniciativas de inserción del alumnado | 0,5 |
| 7.4.-Metodología que utilizaría | 0,5 |
| 7.5.-Evaluación del alumnado (conocimiento y actitudes) | 0,5 |
| 7.6.-Iniciativas de seguridad y salud laboral | 0,5 |

PROFESOR/A MONITOR/A DE JARDINERÍA

Requisitos mínimos: Ingeniero Técnico Agrícola/Técnico Superior en Gestión y Organización de Empresa Agropecuarias/Certificado de Profesionalidad nivel 3 Jardinería. Con la experiencia docente de al menos un año, y experiencia profesional en la especialidad de al menos un año.

| | |
|--|--------------------------|
| 1.- TITULACIÓN ACADÉMICA | Máximo 0,5 puntos |
| 1.1-F.P. II o Superior y adicional en la especialidad | 0,5 |
| 1.2-F.P. I en la especialidad | 0,3 |
| 2.-EXPERIENCIA PROFESIONAL | |
| 2.1-Por año de experiencia docente en ET, CO o TE (No se computarán proyectos que el candidato no haya finalizado por participar en otros) | 0,5 |
| 2.2-Por cada 900 horas de experiencia docente en programas similares (PFO, TFIL, PGS, etc.) | 0,3 |
| 2.3-Por año de experiencia no docente en la especialidad. | 0,15 |
| 3.- CURSOS DE FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO | |
| Cursos homologados o impartidos por entidades públicas, relacionados con el puesto a cubrir. Se valorará proporcionalmente para cursos inferiores a 100 horas. | Máximo 3 puntos |
| 3.1-Por cada 100 horas | 0,3 |
| 3.2-Por cada carnet profesional relacionado con la especialidad | 0,5 |
| 4.- IDIOMA VALENCIANO | |
| Certificados expedidos u homologados por la Junta Qualificadora de Coneixements de València | Máximo 0,5 puntos |
| 4.1-Oral | 0,1 |
| 4.2-Elemental | 0,2 |
| 4.3-Mitjà | 0,3 |
| 4.4-Superior | 0,5 |
| 5.- SITUACIÓN DE DESEMPLEO | |
| Desempleados de un año o menos | 0,50 |
| Desempleados de más de un año | 1,00 |
| 6.- OTROS MÉRITOS | |
| Participación en el Plan de Especialización docente de ETCOTE certificada a través del portal ADIENT o Grupos SAI | Máximo 1 punto |
| Cursos de 25 o más horas | 0,1 |
| Cursos de 16 o más horas | 0,05 |
| Cursos hasta 15 horas | 0,025 |
| 7.- ENTREVISTA | |
| 7.1.-Actitud hacia el puesto | 0,5 |
| 7.2.-Conocimiento del programa | 0,5 |
| 7.3.-Iniciativas de inserción del alumnado | 0,5 |
| 7.4.-Metodología que utilizaría | 0,5 |
| 7.5.-Evaluación del alumnado (conocimiento y actitudes) | 0,5 |
| 7.6.-Iniciativas de seguridad y salud laboral | 0,5 |

AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A

Requisitos mínimos: FP II o ciclo de grado superior de la especialidad administrativo con 2 años de experiencia profesional como administrativo, y formación en conocimiento de ofimática (word, excel y access o equivalente) de 300 horas mínimas en los últimos 4 años.

| | |
|---|--------------------------|
| 1.- TITULACIÓN ACADÉMICA | Máximo 0,5 puntos |
| Superior y adicional a la requerida | 0,5 |
| 2.-EXPERIENCIA PROFESIONAL | |
| Máximo 3 puntos | |
| 2.1-Por año de experiencia como auxiliar administrativo en ET, CO o TE. (No se computarán proyectos que el candidato no haya finalizado por participar en otros) | 0,5 |
| 2.2-Por año de experiencia como auxiliar administrativo en empresa pública o privada. | 0,4 |
| 3.- CURSOS RELACIONADOS CON EL PUESTO | |
| Máximo 3 puntos | |
| Cursos homologados o impartidos por entidades públicas, relacionados con el puesto a cubrir. Se valorará proporcionalmente para cursos inferiores a 100 horas. Por cada 100 horas o 4 créditos. | 0,3 |
| 4.- IDIOMA VALENCIANO | |
| Certificados expedidos u homologados por la Junta Qualificadora de Coneixements de Valencià | Máximo 0,5 puntos |
| 4.1-Oral | 0,1 |
| 4.2-Elemental | 0,2 |
| 4.3-Mitjà | 0,3 |
| 4.4-Superior | 0,5 |
| 5.- SITUACIÓN DE DESEMPLEO | |
| Máximo 2 puntos | |
| Desempleados de un año o menos | 1,00 |
| Desempleados de más de un año | 2,00 |
| 6.- ENTREVISTA | |
| Máximo 3 puntos | |
| 6.1.-Actitud hacia el puesto | 0,75 |
| 6.2.-Conocimiento del programa | 0,75 |
| 6.3.-Idoneidad de su experiencia profesional con el puesto a ocupar | 0,75 |
| 6.4.-Conocimiento de nóminas, facturas, ordenador | 0,75 |

PROFESOR/A MONITOR/A DE PINTURA

Requisitos mínimos: Diplomado, Ingeniero Técnico, Arquitecto Técnico o el Título de Grado correspondiente, u otros títulos equivalentes / Técnico y Técnico Superior de la Familia Profesional de Edificación y Obra Civil / Certificados de Profesionalidad de nivel 2 y nivel 3 del área profesional de albañilería y acabados de la Familia Profesional de Edificación y Obra Civil.

Sin acreditación de la titulación tres años de experiencia profesional en la especialidad.

Con la experiencia docente de al menos un año, y experiencia profesional en la especialidad de al menos un año.

| | |
|--|--------------------------|
| 1.- TITULACIÓN ACADÉMICA | Máximo 0,5 puntos |
| 1.1-F.P. II o Superior y adicional en la especialidad | 0,5 |
| 1.2-F.P. I en la especialidad | 0,3 |
| 2.-EXPERIENCIA PROFESIONAL | Máximo 3 puntos |
| 2.1-Por año de experiencia docente en ET, CO o TE (No se computarán proyectos que el candidato no haya finalizado por participar en otros) | 0,5 |
| 2.2-Por cada 900 horas de experiencia docente en programas similares (PFO, TFIL, PGS, etc.) | 0,3 |
| 2.3-Por año de experiencia no docente en la especialidad. | 0,15 |
| 3.- CURSOS DE FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO Cursos homologados o impartidos por entidades públicas, relacionados con el puesto a cubrir. Se valorará proporcionalmente para cursos inferiores a 100 horas. | Máximo 3 puntos |
| 3.1-Por cada 100 horas | 0,3 |
| 3.2-Por cada carnet profesional relacionado con la especialidad | 0,5 |
| 4.- IDIOMA VALENCIANO Certificados expedidos u homologados por la Junta Qualificadora de Coneixements de València | Máximo 0,5 puntos |
| 4.1-Oral | 0,1 |
| 4.2-Elemental | 0,2 |
| 4.3-Mitjà | 0,3 |
| 4.4-Superior | 0,5 |
| 5.- SITUACIÓN DE DESEMPLEO | Máximo 1,0 puntos |
| Desempleados de un año o menos | 0,50 |
| Desempleados de más de un año | 1,00 |
| 6.- OTROS MÉRITOS | Máximo 1 punto |
| Participación en el Plan de Especialización docente de ETCOTE certificada a través del portal ADIENT o Grupos SAI | Máximo 1 punto |
| Cursos de 25 o más horas | 0,1 |
| Cursos de 16 o más horas | 0,05 |
| Cursos hasta 15 horas | 0,025 |
| 7.- ENTREVISTA | Máximo 3 puntos |
| 7.1.-Actitud hacia el puesto | 0,5 |
| 7.2.-Conocimiento del programa | 0,5 |
| 7.3.-Iniciativas de inserción del alumnado | 0,5 |
| 7.4.-Metodología que utilizaría | 0,5 |
| 7.5.-Evaluación del alumnado (conocimiento y actitudes) | 0,5 |
| 7.6.-Iniciativas de seguridad y salud laboral | 0,5 |

